

La magnitud de la violencia



TOLERANCIA

cero
0

ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

(DIARIO 16) **22-II-84**

Escalofriante informe sobre las once mil denuncias de mujeres maltratadas.

(EL PAIS) **12-II-88**

Más de 16.000 denuncias por malos tratos conyugales a mujeres se presentaron en 1987 en España.

(YA) **14-IX-95**

Sólo un 10% de las mujeres que sufren maltrato denuncian.

(EL PAIS) **25-XI-97**

16.378 españolas denunciaron a sus maridos por maltrato en 1996.

(EL CORREO DE ALICANTE) **16-XII-97**

Unas treinta mujeres son maltratadas cada hora en España por sus maridos o compañeros.

(EL PAIS) **25-XI-98**

El 95% de las denuncias por malos tratos a mujeres se juzga como falta, no como delito.

(LA NUEVA ESPAÑA) **24-IX-99**

Veinticinco mujeres han muerto este año por malos tratos.



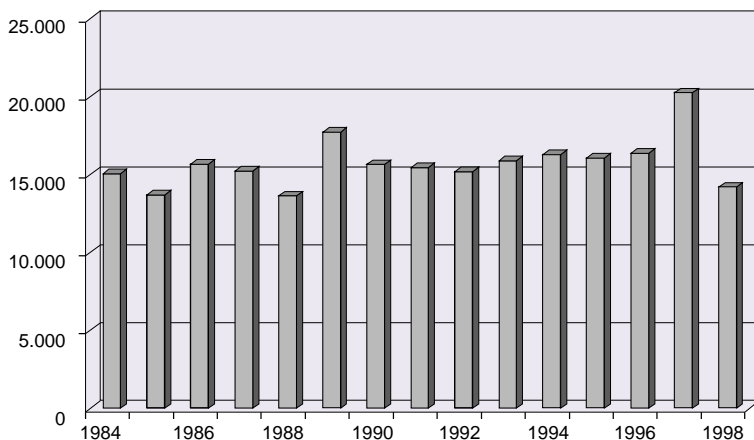
Granada, 1997. Ana Orantes que fue quemada viva por su ex-marido provocó un fuerte debate social sobre la violencia que sufren las mujeres en la pareja.

El Parlamento Europeo considera:

“Que las estadísticas que existen muestran que la violencia es endémica en nuestras sociedades y afecta diariamente a las mujeres” y pide “a los Estados miembros que lleguen a un acuerdo sobre una base común para la recogida de datos estadísticos sobre la violencia contra las mujeres que incluyan información sobre la mujer, agresor, el tipo de abuso y el lugar en que se ha cometido, lo que la mujer hizo posteriormente y las medidas que adoptaron las autoridades y su resultado”.

(Resolución Campaña Europea Tolerancia 0 ante la violencia contra las mujeres. 1997)

DENUNCIAS DE MALOS TRATOS REALIZADAS POR MUJERES



Fuente: Ministerio del Interior (No incluye datos del País Vasco)



Madrid, 1992. Manifestación de Mujeres.



AUTORA: PACA ARCEO.

Delito de maltrato habitual en las relaciones familiares

1989: · Por primera vez se castiga como delito la violencia física habitual entre cónyuges o entre personas que estuvieran unidas por “análoga relación de afectividad”.

1995: · Se endurece la pena.

1999: · Se amplía el tipo penal incluyéndose el uso de la violencia psíquica habitual.

Se extiende la protección al excónyuge y exconviviente.

Se introduce el alejamiento del agresor como medida cautelar específica.

OLERANCIA **0** ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La recogida de datos estadísticos sobre violencia doméstica constituye una herramienta imprescindible para su cuantificación y para el diseño de políticas efectivas de lucha contra la misma.

Por primera vez en 1984 comienza la recogida de datos en sede de la Policía Nacional, sumándose después la Guardia Civil.

El Consejo General del Poder Judicial, así como la Fiscalía General del Estado se comprometen en 1988 a recoger datos sobre los procesos seguidos por malos tratos a mujeres. Ninguna de las dos instituciones ha cumplido su compromiso.